COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO

ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

ACUERDO CT-05-01/2017-3

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

> ACUERDO **CT-05-01/2017-3**: SE **CONFIRMA** LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DEL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CONSECUENTEMENTE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PROTEGIENDO LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES COMO INFORMACION CONFIDENCIAL:
>
> **FIRMA Y ANTEFIRMA.**

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el dos de mayo de dos mil diecisiete.

CONTRATO ADENDUM

CONTRATO ADENDUM QUE SE CELEBRA CON RESPECTO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO EN FECHA 02 DE ENERO DE 2016, EN UNA PRIMERA PARTE LA EMPRESA **"COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V."**, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO LA **SEÑORA BEATRIZ ELENA RAMIREZ MAGAÑA DE PRECIADO A** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL ARRENDADOR Y POR UNA SEGUNDA PARTE **"INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO **C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL ARRENDATARIO, MISMAS QUE SE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA: Declara el arrendador por conducto de su representante:

I.-Que su representada es una sociedad mercantil mexicana, constituida por Escritura Pública Número 54,588 del volumen 1358 del protocolo a cargo de la Notaria Publica Numero Cinco de la ciudad de Mexicali, Baja California, de fecha 1 de diciembre de 1996; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Baja California, bajo el folio mercantil 5116419, de fecha 14 de febrero de 1997.

II.- Que su poderdante se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo clave **RAMB641013CI5** , teniendo como domicilio fiscal el ubicado en Av. Agustín Melgar 179 Fracc. Buenaventura C.P. 22880, en Ensenada, Baja California.

III.- Que la representación de la señora Beatriz Elena Ramírez Magaña, deriva de la escritura pública 73,812 del volumen 2,012 del protocolo a cargo de la Notaria Publica Número Cinco de la ciudad de Mexicali, Baja California, de fecha 20 de marzo de 2001, a través del cual se protocolizo el acta de asamblea extraordinaria de la empresa COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., asamblea en la que fue designada Administrador Único de **"EL ARRENDADOR"** así mismo declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, y que a la fecha del presente contrato no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

NOTA 1

IV.- Que es deseo de mi representada otorgar en arrendamiento a **"LA ARRENDATARIA"** el inmueble en el que están ubicados los Locales 3, 4, 5 y 6, Colonia Maestros, en la ciudad de Ensenada, Baja California, cuyo domicilio es en el domicilio situado en Calzada Cortez # 2098, en Ensenada, Baja California.

SEGUNDA: Declara el arrendatario por conducto de su representante:

I.- Que en los términos previstos en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Baja California y en Articulo 33 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se rige en su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución del Estado, en la Ley General y en la Ley Electoral del Estado. Es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar elecciones, así como los procesos de plebiscito, referéndum y consulta popular, en los términos de la Ley de la materia.

Teniendo como domicilio el ubicado en Calzada Justo Sierra, número 1002-B, del Fraccionamiento Los Pinos, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

II.- Que sus fines son el contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, fortalecer el Régimen de Partidos Políticos, administrar el Registro de Electores, integrar el Registro Estatal de Electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y los Ayuntamientos del Estado, preservar la autenticidad y efectividad del sufragio, realizar los procesos de plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia, y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar el fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política.

III.- Que la representación legal de esta institución recae en la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodriguez, en virtud del nombramiento otorgado en la III Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fecha 03 de Noviembre de 2015, de conformidad con el Articulo 55 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

IV.- Que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **IEE941214BL2.**

TERCERA: Declaran ambas partes:

I.- Que en fecha **02 de Enero de 2016**, celebraron contrato de ARRENDAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO de 8 (Ocho) meses, "COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.", a través de su representante legal o administrador único la señora BEATRIZ ELENA RAMIREZ MAGAÑA DE PRECIADO y el **"Instituto Estatal Electoral de Baja California"**, en su carácter de arrendador y arrendatario respectivamente sobre el inmueble en el que están ubicados los Locales 3, 4, 5 y 6, Colonia Maestros, en la ciudad de Ensenada, Baja California, cuyo domicilio es en el domicilio situado en Calzada Cortez # 2098, en Ensenada, Baja California.

II.- Que ambas partes se reconocen mutuamente el carácter y personalidad con los que comparecen, renunciando por lo tanto a invocar cualquier precepto legal, acción o medio de defensa que pudieren hacer valer en contra de su contratante por motivo de su personalidad.

III.- Que conocen y reiteran el contenido del Contrato de ARRENDAMIENTO de fecha 02 de Enero de 2016, por lo cual queda firme e inalterable el alcance y clausulado del mismo, acordado que mantienen su eficacia el resto de las estipulaciones contenidas en el "Contrato", y que toda referencia hecha en el mismo, deberá de tenerse por realizada. Ratificando las partes expresamente, la totalidad de las restantes ~~declaraciones y cláusulas contenidas en el "Contrato"~~ que seguirán surtiendo sus efectos entre las partes, en los términos de su redacción original, salvo que hubieren sido modificados o sustituidas con la celebración del presente.

IV.- Que comparecen libre y voluntariamente a celebrar Contrato Adendum del Contrato de Arrendamiento a fin de modificar única y exclusivamente la cláusula que sigue:

C L A U S U L A

ÚNICA: Las partes acuerdan modificar la clausula **SEGUNDA** del contrato de arrendamiento para quedar como sigue:

El término del arrendamiento es por tiempo DETERMINADO de 1 MES, contados a partir del 01 de Septiembre de 2016, para concluir precisamente el día 30 de Septiembre de 2016.

Asimismo las partes reiteran los derechos y obligaciones contraídos en el "contrato", conservando todo su valor y fuerza legal.

NOTA 1

Leído y explicado que fue el presente adendum por las partes, enteradas del valor y fuerza legal de su contenido, lo firman por triplicado ante 2 testigos en la ciudad de Mexicali, Baja California a los días 26 de Agosto de 2016.

"Arrendador" "Comercializador Internacional San Francisco S.A. de C.V."	"Arrendatario" "Instituto Estatal Electoral de Baja California"
NOTA 1	
Sra. Beatriz Elena Ramirez Magaña De Preciado Apoderado Legal.	C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodriguez. Secretario Ejecutivo.

TESTIGO	TESTIGO
L.C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz. Titular Ejecutivo del Departamento De Administacion	C.P. Alejandra Cienfuegos Jáuregui. Encargado de Oficina de Recursos Materiales.

NOTA 1:

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO CON **Comercializadora Internacional San Francisco SA de CV**
SE CLASIFICAN: **LAS FIRMAS DEL PROVEEDOR EN LAS HOJAS 1 A LA 3**

ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

FIRMA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
FECHA Y No. ACTA DE SESION DE COMITÉ DONDE SE APRUEBA LA VERSION PUBLICA	"ACUERDO "**ACUERDO CT-05-01/2017-3**" CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE FECHA 02 DE MAYO DE 2017."